

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 117

02 de Mayo de 2016

Por medio de la cual se fijan las tarifas para procedimientos de inserción y retiro de implantes sub-dérmicos contemplados y no contemplados en la resolución 4678/2015 y resolución 5521/2013.

El Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO.

1. Que teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 412 en su Norma Técnica para la Atención en Planificación Familiar en Hombres y Mujeres, plantea el uso de anticonceptivos subdérmicos como método contraceptivos para la reducción de las tasas de natalidad y riesgos de morbi-mortalidad materno-fetal con garantía de los derechos sexuales y reproductivos de cada individuo.
2. Que según anexo técnico de la resolución 5521 del 27 de Diciembre de 2013, emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social, se designa la inserción de implantes subdérmicos con código ATC G03AC0301 y componente activo Levonorgestrel.
3. Que según la resolución 4678 del 11 de Noviembre de 2015, se adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) en la cual se incluye la INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS con código 861801 y EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISIÓN con código 861203.
4. Que según resolución interna número 03 del 04 de Enero de 2016 en su artículo 6, la ganancia de medicamentos en relación a inserción de anticonceptivos subdérmicos es del 32% sobre el valor del medicamento.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

PARAGRAFO: Con el fin de ofrecer un precio accequible a nuestros usuarios y una tarifa competitiva en el mercado, se cobrara una ganancia sobre el valor del medicamento del 15%.

5. Que existen procedimientos carentes de tarifas según el decreto 2423 de 1996.

De acuerdo con los considerados anteriores se hace necesario fijar las tarifas para el cobro de los servicios mencionados y en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar el valor de los servicios POS de baja complejidad mencionados en la consideración número 3 de la presente resolución, en conformidad con lo establecido para la vigencia 2016, para lo cual quedan distribuidos de la siguiente manera:

CODIGO	TIPO CODIGO	DESCRIPCION/SERVICIO	TARIFA 2016
G03AC0301	ATC	IMPLANTE SUBDERMICO CON PRINCIPIO ACTIVO LEVONORGESTREL	\$ 171.650,00
891801	CUPS	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS	\$ 44.123,00
861203	CUPS	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	\$ 43.951,00

ARTICULO SEGUNDO: Los valores resultantes de la aplicación de las tarifas contenidas en la presente resolución serán ajustadas para las vigencias futuras de acuerdo a la normatividad y directrices emanadas por la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO TERCERO: Estos servicios se consolidaran en un paquete que incluye:

1. Implante subdérmico con principio activo levonorgestrel
2. Inserción de anticonceptivos subdérmicos

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

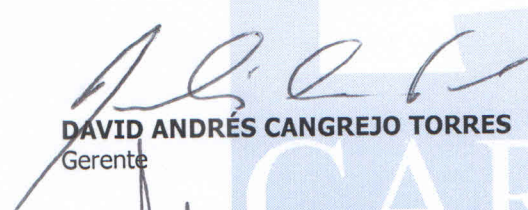
ARTICULO CUARTO: El valor del paquete será de \$ 215.773,00; tarifa que regirá para la vigencia 2016 o hasta que se considere pertinente su modificación.

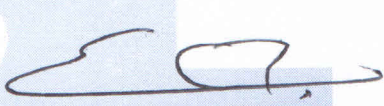
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su suscripción.

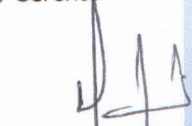
Se firma en la ciudad de Neiva a los dos (02) días del mes de Mayo de 2016.

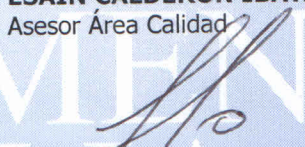
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

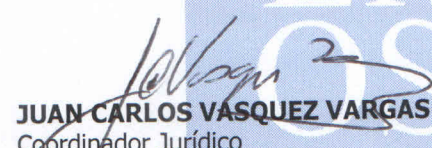
Neiva Huila, 02 de Mayo de 2016.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


ESAIN CALDERON IBATA
Asesor Área Calidad


HENRY CAMACHO MONJE
Sub-gerente Encargado


JUAN PABLO ROBAYO
Coordinador Promoción y Prevención
Revisado y proyectado


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Coordinador Jurídico


Vo.Bo. JORGE ENRIQUE ECHEVERRY
Líder de proceso Promoción y Prevención


DIEGO GERMAN CHARRY
Coordinador Área Técnico-Científica

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)